

**PUNTO DE ACUERDO**

PCAD/CCJ/CULIACÁN/15/2021

**ASUNTO**

Autorización para contratar el servicio de Limpieza y jardinería respecto a los inmuebles ubicados en: Calle Morelos 77 sur col. Centro y el nuevo inmueble ubicado en Avenida Agustín Melgar esquina con Dr. Baltazar Izaguirre rojo número 149, col. Chapultepec en Culiacán, Sinaloa para los meses de junio a diciembre de 2021.

**ANTECEDENTES**

- 1) La Casa de la Cultura Jurídica siguiendo las recomendaciones de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica a través del correo de fecha 20 de abril de 2021, se iniciaron las gestiones para el procedimiento de contratación del servicio de Limpieza y jardinería por el término de 1 mes que corre del 01 al 31 de mayo de 2021 respecto a los inmuebles ubicados en Calle Morelos 77 Sur, Col. Centro y en Avenida Agustín Melgar número 149, Col. Chapultepec, en Culiacán, Sinaloa.
- 2) Previo el procedimiento de adjudicación directa atendiendo al numeral 48 del AGA XIV/2019, se inició la investigación de mercado número 01/2021, en la que se invitó a 9 proveedores a participar y que dio como resultado que el costo estimado por este servicio es de \$161,000.00 (ciento sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.) equivalente a 1,796.47 UMAS.
- 3) Derivado del resultado del estudio de mercado se inició el Procedimiento de Adjudicación Directa al no exceder las 2,000 UMAS que marca el artículo 46 del AGA XIV/2019 ni exceder el tope que refiere el artículo 43 fracción V del referido acuerdo. Se realizó la invitación a TRES prestadores de servicios de la localidad: **DALIA FLORES GONZÁLEZ, MELISSA ALEJANDRA AGUILAR LIZÁRRAGA e INÉS VALENZUELA LLANES,** a través de correos electrónicos de fechas 25 de mayo del año en curso.
- 4) Con fecha de 28 de mayo del presente año se recibió dentro del término señalado en la invitación, dos cotizaciones presentadas por: **MELISSA ALEJANDRA AGUILAR LIZÁRRAGA y DALIA FLORES GONZÁLEZ,** conforme a los requerimientos técnicos expresados por esta Casa de la Cultura Jurídica, de acuerdo al formato de requerimientos realizado por la DGIF en 2020 y a lo solicitado en la investigación de mercado número 01/2021.
- 5) En esta misma fecha se realizó el dictamen técnico que marca el artículo 46 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**JUSTIFICACIÓN**

Mantener en condiciones óptimas y funcionales las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán, para brindar un servicio de calidad a los usuarios y asistentes, así como mantener en buen estado el inmueble adquirido por el Alto Tribunal, en tanto se hacen las modificaciones al mismo, para el cambio de sede de la prestación de los servicios.

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en los artículos 36, 37, 43 fracción V, 46, 47 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIX/2019. De los artículos 64 y 66 del Acuerdo General de Administración VII/2008, así como los artículos 41, 42 y 45 del Acuerdo General que establece las bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
DALIA FLORES GONZÁLEZ	2 de 2	FAVORABLE	NO APLICA
MELISSA ALEJANDRA AGUILAR LIZÁRRAGA	2 de 2	FAVORABLE	NO APLICA

**RESOLUTIVO**

Una vez realizado el dictamen técnico que exige el artículo 46 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 al tratarse de una contratación mínima que no excede las 2000 UMAS, y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos solicitados por esta Casa de la Cultura Jurídica, se estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a: **DALIA FLORES GONZÁLEZ** en virtud de que el dictamen técnico le fue favorable, resulta ser la propuesta más económica y ha demostrado prestar un servicio de calidad y acorede a los requerimientos de esta Casa de la Cultura Jurídica.

Empresa	Costo mensual Limpieza	Costo mensual Jardinería	IVA	Total a pagar por 7 meses
<b>DALIA FLORES GONZÁLEZ</b>	\$ 19,550.00	\$ 3,000.00	\$ 3,608.00	\$ 183,106.00

**PUNTO DE ACUERDO**

PCAD/CCJ/CULIACÁN/15/2021

**ASUNTO**

Autorización para contratar el servicio de Limpieza y jardinería respecto a los inmuebles ubicados en: Calle Morelos 77 sur col. Centro y el nuevo inmueble ubicado en Avenida Agustín Melgar esquina con Dr. Baltazar Izaguirre rojo número 149, col. Chapultepec en Culiacán, Sinaloa para los meses de junio a diciembre de 2021.

<b>MELISSA ALEJANDRA AGUILAR LIZÁRRAGA</b>	<b>\$ 19,800.00</b>	<b>\$ 3,200.00</b>	<b>\$3,680.00</b>	<b>\$ 186,760.00</b>
--	---------------------	--------------------	-------------------	----------------------

\* Menos la retención del 6% del IVA y del ISN

**CONSIDERACIONES**

La prestación del servicio será del 01 de junio al 31 de diciembre de 2021, cuyo pago mensual será a mes vencido previa la entera satisfacción de la prestación del servicio, a través de transferencia electrónica.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

---

**MARTHA OLIVIA FELIX BPOQUEZ**  
ENLACE ADMINISTRATIVO

---

**FLORENTINO VALENZUELA SOTO**  
DIRECTOR DE LA CCJ EN CULACÁN